

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser española.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo Rubio.
Vocales: Don Carlos Sánchez del Río Sierra, don Vicente Gandía Gomar, don Alberto Galindo Tixaire y don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y de la de Sevilla el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda.

Vocales suplentes: Don Angel Morales Villasevil, don Antonio Civit Breu, don Luis Bru Villaseca y don Pedro Pascual de Sans, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla, Madrid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la primera cátedra de «Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 2 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Don Joaquín Catalá de Alemany, don Antonio Civit Breu, don Salvador Velayos Hermda y don Luis Bru Villaseca, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Sevilla, respectivamente, el primero y segundo, y de la de Madrid los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales suplentes: Don Antonio Espurz Sánchez, don Vicente Gandía Gomar, don José García Santesmases y don Fernando Senent Pérez, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Sevilla, Madrid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a oposición una plaza de Ayudante Artístico Jefe en el Museo Nacional de Ciencias Naturales

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Ayudante artístico Jefe en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, con aplicación del coeficiente multiplicador 2,3.

Esta Subsecretaria ha resuelto convocar dicha plaza a oposición libre, cuya realización se ajustará a las siguientes normas, de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal:

1.^a La oposición libre se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado.

2.^a La oposición libre comprenderá tres ejercicios:

a) Dibujo lineal cartográfico y un dibujo a mano alzada de un objeto al natural geológico o biológico.

b) Dibujar un mapa con tonos de acuarela para diferenciación de terrenos geológicos.

c) Copia esquemática de planos y láminas.

3.^a Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título expedido por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o similar.

b) Haber cumplido veintiún años de edad.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Observar buena conducta.

g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.